

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	85.700,00
29049334N	VICTOR MIGUEL VAZQUEZ FERNANDEZ	57.525,00
F21003587	VINICOLA DEL CONDADO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	49.796,25

Huelva, 27 de abril de 2011

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de acuerdo de inicio, de expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sito en Avda. M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-16/11-P.

Interesado: «Fernando Delfort Gómez».

NIF: 31.238.373A.

Último domicilio conocido: C/ Barbate, núm. 7, 2.º piso, puerta 48, Cádiz.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Cádiz, 19 de abril de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Acuerdo de Inicio de expediente sancionador, HU-18/11.

Incoados por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-18/11.

Interesado: Bidaroc, S.A. (Hotel Apartamento Solvasa Mazagón).

Último domicilio conocido: Cuesta de la Barca, s/n, Mazagón, Moguer (C.P. 21130), Huelva.

CIF: A-21011226.

Infracción: Grave de la Ley 12/1999 del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 26 de abril de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.